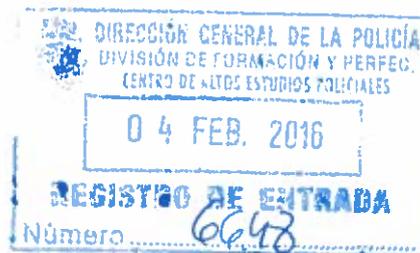


Madrid, 04/02/2016
Reg. Slda.: 190/18/16
Sr. Presidente del Consejo de Policía.



Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía y Vocal del Consejo de Policía en representación de la escala de subinspección, en base a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 11 del reglamento provisional de organización y funcionamiento de dicho órgano, aprobado en 1987, mediante el presente escrito, expone:

El pasado 29 de enero de 2016, se publicó en "WEBPOL", apartado de "INFORMACIÓN" de la División de Personal, el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Policía Nacional (CPT), difundido a las organizaciones sindicales mediante un correo electrónico.

Este nuevo CPT, que contenía diversas modificaciones, no fue en ningún momento informado en el Consejo de Policía, por lo que las organizaciones sindicales representativas, y en concreto este sindicato, desconocen la necesidad y/o motivación de los cambios introducidos.

Curiosamente, el lunes 1 de febrero, el Catálogo fue retirado de la web sin comunicación ni explicación alguna, generando aún más desconcierto y provocando múltiples consultas al respecto.

Por todo lo expuesto, **esta organización solicita a la Administración:**

- **Una explicación sobre los motivos que llevaron a publicar un CPT con modificaciones que en ningún momento han tenido en cuenta la opinión sindical; y de las razones por las que, posteriormente, fue retirado de la página web.**
- **La Convocatoria del Consejo de Policía, donde se nos informe sobre las modificaciones que se han realizado o las que estén previstas, y en base a qué criterios; pudiendo así, las organizaciones sindicales, presentar las alegaciones oportunas.**

Atentamente,

